

RESO-DF-007-2025

Contratación N° 2022PP-000005
“Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”

No Prórroga

San José, al ser la fecha y hora que establece el estampado de tiempo del certificado digital del Gerente General a.i de INS Servicios S.A, se procede con la no prórroga de los contratos detallados en el presente escrito, correspondientes al servicio “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”.

CONSIDERANDO

- I. Que INS Servicios SA promovió la contratación N°. 2022PP-000005 denominada “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”, adjudicando a los siguientes proveedores:

N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	CÉDULA
SCHF-001-2022	Franklin Berty Lewis	1-0727-0196

- II. Que los proveedores citados, suscribieron contrato con INS Servicios S.A., para la prestación de “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS” en fecha 21 de diciembre de 2022.
- III. Que los contratos dichos se encuentran vigentes hasta el 15 de agosto de 2025.
- IV. Que en el inciso 16. del Capítulo I Aspectos Generales del pliego de condiciones, se establece:

[...]

“La presente contratación será anual y podrá ser prorrogada...

El acuerdo de renovación deberá ser suscrito formalmente por las partes con al menos quince días hábiles de antelación a la fecha de terminación de la vigencia en curso.

No obstante, lo anterior, INS Servicios S.A. se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos n.º 210 al n.º 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.”

[Cursiva es nuestra]

- V. Que el departamento de Centro de Contactos de INS Servicios en calidad de fiscalizador de la contratación en cita le solicitó a la Proveeduría, **no prorrogar** los contratos con los proveedores, para la prestación del “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”, por cuanto el contrato que mantiene INS Servicios con el INS (contratación número N° E21008E) de los cuales se derivó la contratación de estos servicios, llega a su finalización natural el 15 de agosto de 2025.



RESUELVE

- I. Informar que, a partir del 15 de agosto de 2025, no se efectuarán más prórrogas a esta contratación, dada la finalización del contrato N° E21008E, el cual tiene como consecuencia el cese de servicios por parte de los proveedores asociados.
- II. Comunicar que, en los próximos días, se estará compartiendo a través de las redes sociales del INS, SICOP y otros canales oficiales el enlace para que las personas interesadas pueden inscribirse y formar parte de la nueva red.

Aprobado por:

Manuel Enrique Alvarado Acosta
Gerente General a.i
INS Servicios S.A.

VB:

Laura Hernández Hidalgo
Jefe del Centro de Contactos
INS Servicios S.A.

Revisado por:

Jonathan Berrocal Angulo
Supervisor de Proveeduría
INS Servicios S.A.

Elaborado por: Unidad de Proveeduría, INS Servicios.